



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 15 de mayo de 2025, del expediente nº 4/2025, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
331.63300	REPOSICIÓN ILUMINACIÓN Y SONIDO TEATRO AUDITORIO	12.000,00 €
	IMPORTE TOTAL	12.500,00 €

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	12.000,00 €
	IMPORTE TOTAL	12.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Los Yébenes, 8 de julio de 2025.–El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.ºI.-3471